



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO DE APERTURA DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES PARA EL ARRENDAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DE LA PROMOCIÓN RE-05/04 SITA EN ASPE.

I.- La Entidad de Vivienda y Suelo es propietaria de las viviendas protegidas que componen la promoción sita en Aspe, C/ Don Pelayo s/n, expediente RE-05/04.

II.- El plazo para poder presentar solicitud para el arrendamiento de estas viviendas **se abre el 3 de mayo de 2021 y se mantendrá abierto hasta que se complete la asignación de todos los inmuebles.**

III.- Las solicitudes que cumplan requisitos y que sean presentas completas con todas la documentación requerida **hasta el 3 de junio de 2021 a las 14:00** formarán la lista de espera **para la primera asignación de estas viviendas.** Las solicitudes presentadas o completadas con posterioridad a dicha fecha quedarán en lista de espera para cubrir las vacantes existentes.

IV.- Para la asignación de estas viviendas, a las solicitudes presentadas les será de aplicación como norma básica la Resolución de la Consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de 16/06/2017, por la que se aprueban los criterios de acceso en régimen de arrendamiento a las viviendas de protección pública propiedad de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo.

Director General